

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
24 DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Eneko Martínez Goikolea

D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el municipio de Alegría-Dulantzi, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, alcalde de la corporación, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial las señoras y los señores concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva corporación local.

Da fe del acto D^a Vanessa Domínguez Casal, secretaria de la corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO
DE 2019**

El señor alcalde quería hacer las siguientes puntualizaciones:

- En el acto de juramento o promesa, página 2, a la concejala D^a María del Carmen Salazar Gil-García se le ha puesto mal el grupo político al que pertenece, es de DTIA/AIA y no de EAJ/PNV.

- En la intervención de agradecimiento por su elección como alcalde, que él hace en euskera, página 4, párrafo 5º, hay que añadir la palabra "lan", quedando redactado de la siguiente manera: "Makila honen atzean talde baten lan itzela dago eta horren ondorioz jasotzen dugu sari hau".

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PSE-EE.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería comentar que desde su grupo se ha solicitado que la documentación que acompaña a la convocatoria de las comisiones y sesiones se mande con más antelación, pero ha vuelto a pasar lo mismo y la documentación se ha mandado fuera de plazo.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, expone que durante el plazo legal se han constituido los cuatro grupos políticos y han designado sus portavoces, que son:

Grupo DTI/AIA:

- Portavoz: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.
- Portavoz suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

Grupo EAJ/PNV:

- Portavoz: D. Iñaki Arrieta Pérez.
- Portavoz suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

Grupo EH Bildu:

- Portavoz: D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal.

Grupo PSE-EE:

- Portavoz: D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

A la vista de la exposición por la alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento de esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, explica que la propuesta de alcaldía es la siguiente:

Establecer las sesiones plenarias el primer miércoles de cada mes, a las diecinueve horas, en el salón de plenos del ayuntamiento. Si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería saber a qué obedece el cambio de día de los plenos.

El señor alcalde manifiesta que se debe a la imposibilidad de algún concejal y/o concejala de su grupo de acudir los jueves.

El mismo concejal quería señalar que el alcalde para nada ha consultado a las concejalas y concejales del resto de grupos su disponibilidad para acudir a las sesiones plenarias.

La alcaldía propone establecer que las SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO tengan lugar el primer miércoles, no festivo, de cada mes, a las diecinueve horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días).

Sometida a votación la propuesta de alcaldía, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstenciones: 5 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV, de la concejala de EH Bildu y del concejal del PSE-EE.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la propuesta.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta de la resolución de la alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, por el que se adoptó la resolución relativa al nombramiento de tenientes de alcalde, con el contenido siguiente:

“En Alegría-Dulantzi, a 20 DE JUNIO DE 2019, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, D^a Vanessa Domínguez Casal, vista la celebración de las ELECCIONES MUNICIPALES el día 26 DE MAYO DE 2019, y habiéndose procedido el día 15 DE JUNIO DE 2019 a la CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN LOCAL. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI al concejal y concejalas siguientes:

- Primera teniente de alcalde: Sra. D^a M^a YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA.
- Segunda teniente de alcalde: Sra. D^a JAIONE IBISATE ALVES.
- Tercer teniente de alcalde: Sr. D. PEDRO JESÚS GARCÍA DE VICUÑA RUIZ DE ARCAUTE.

A las personas nombradas tenientes de alcalde, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dar cuenta del decreto de alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, por el que se adoptó la resolución relativa al nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local, con el contenido siguiente:

“En Alegría-Dulantzi, a 17 DE JUNIO DE 2019, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, Doña Vanessa Domínguez Casal, vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a las constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL al concejal y concejales siguientes:

- *Sra. D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.*
- *Sra. D^a Jaione Ibisate Alves.*
- *Sr. D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute.*
- *Sra. D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.*
- *Sra. D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García.*

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la junta de gobierno local, que tendrán lugar los martes de la primera y tercera semana de cada mes, a las 14:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la junta de gobierno local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, conforme al artículo 19.1ºd) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 2) Desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento conforme al artículo 19.1º f) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 3) Oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno: aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- 4) Las materias de personal establecidas en el artículo 19.1ºh) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 5) Las aportaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- 6) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.*
- 7) La iniciativa para proponer al pleno la declaración de lesividad en materia de la competencia de la Alcaldía.*
- 8) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
- 9) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- 10) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno.*

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta del decreto de alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, por el que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“En Alegria-Dulantzi, a 20 DE JUNIO DE 2019, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, Doña Vanessa Domínguez Casal, celebradas las ELECCIONES LOCALES el día 26 DE MAYO DE 2019, convocadas por REAL DECRETO 209/2019, vista la SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO de fecha 15 DE JUNIO DE 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, INTERVENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS a la concejala Sra. D^a M^a YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA.

SEGUNDO.- Delegar el ÁREA DE HACIENDA (INCLUYE ORDENANZAS FISCALES Y GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES) Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, a la concejala Sra. D^a JAIONE IBISATE ALVES.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.”

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, explica que la propuesta de alcaldía es la siguiente:

- Constituir una comisión informativa de carácter permanente denominada COMISIÓN INFORMATIVA DE PREPARACIÓN DE ASUNTOS DEL PLENO, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: todos los asuntos que vayan a ser tratados en sesiones plenarias; en la que estarán representadas todas las concejalas y todos los concejales.
- Constituir COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, con la misma composición.

Asimismo, la alcaldía propone establecer las SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS que tendrán lugar el tercer miércoles, no festivo, de cada mes, a las dieciocho horas treinta minutos, en el salón de sesiones del ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días).

La portavoz de EH Bildu, D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal, manifiesta que su grupo quiere proponer la creación de una comisión de igualdad y otra de euskera y cultura con actividad propia y donde tengan cabida el resto de grupos. Consideran que son líneas estratégicas y creen que es importante reforzarlas y trabajarlas entre todas y todos, incluso pudiendo ser abiertas al resto de vecinas y vecinos del municipio.

Sometido a votación este asunto, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, se propone el nombramiento de los siguientes representantes en ÓRGANOS COLEGIADOS:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D^a Jaione Ibisate Alves
Suplente: D^a María del Carmen Salazar Gil-García.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, indica que su grupo también va a presentar candidatura, y es la siguiente:

Titular: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.
Suplente: D. Eneko Martínez Goikolea.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE
En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Por lo que, por MAYORÍA, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: D^a Jaione Ibisate Alves.
Suplente: D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García.

Asimismo, la portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves propone la designación de representantes municipales en los ÓRGANOS SIGUIENTES:

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, señala que el equipo de gobierno propone a la siguiente candidatura:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Izaskun Iasbiribil Eguinoa.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que su grupo hace la siguiente propuesta de candidatura:

Titular: D. Eneko Martínez Goikolea.
Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE
En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Por lo que, por MAYORÍA, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, expone que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.
- D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, expone que la propuesta de su grupo es la siguiente:

- D. José Ignacio Arrieta Pérez.
- D. Eneko Martínez Goikolea.

El señor alcalde aclara que los grupos EH Bildu y PSE-EE no han obtenido representación por lo que no pueden tener representación.

Por lo que, por MAYORÍA, con la abstención de EH Bildu y PSE-EE, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA a los siguientes:

Por DTI/AIA a:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria
- D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa
- D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute.

Por EAJ/PNV a:

- D. José Ignacio Arrieta Pérez
- D. Eneko Martínez Goikolea.

CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que la candidatura de su grupo es la siguiente:

Titular: D. José Ignacio Arrieta Pérez.
Suplente: D. Eneko Martínez Goikolea.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE
En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Por lo que, por MAYORÍA, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria
Suplente: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

CONSORCIO HAURRESKOLAK

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, expone que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, expone que la propuesta de su grupo es la siguiente:

Titular: D. Eneko Martínez Goikolea.
Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.
Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE

En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, acuerdan designar como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO HAURRESKOLAK a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

Suplente: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, expone que su grupo presenta la siguiente candidatura:

Titular: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

Suplente: D. Eneko Martínez Goikolea.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE

En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Por lo que por MAYORÍA, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

EUSKAL FONDOA

La portavoz de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, expone que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

Suplente: D^a Izaskun Iasbiribil Eguinoa.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, expone que su grupo presenta la siguiente candidatura:

Titular: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

Suplente: D. Eneko Martínez Goikolea.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstenciones: 5 votos de las concejalas y concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 4 votos de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE

En contra: 5 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA.

Abstención: 1 voto de EH Bildu.

Por lo que, por MAYORÍA, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en EUSKAL FONDOA a:

Titular: D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

El señor alcalde quería comentar que se alegra del cambio observado en el grupo EAJ/PNV, más proclive a la participación, al haber propuesto representantes en los órganos colegiados.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que su grupo ha hecho lo mismo que hace cuatro años, cuando también propuso representantes a todos los órganos colegiados.

NOVENO. CESAR A LOS ANTIGUOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L. Y DESIGNAR A LOS NUEVOS MIEMBROS

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Cesar a los miembros del anterior Consejo de Administración, formado por:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D^a Jaione Ibisate Alves.
- D. Iñaki Arrieta Pérez.
- D. Alberto Lasarte Bóveda.
- D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

2º.- Designar como nuevos miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L. a:

- D^a Jaione Ibisate Alves, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 44680385X.
- D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16291082K.
- D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute, mayor de edad, vecino de Egileta, y con DNI nº 16262205D.

- D. José Ignacio Arrieta Pérez, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16273830L.
- D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 72725221A.
- D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16291473K.

No obstante si los representantes no pueden asistir, otro de su grupo podrá sustituirle.

3º.- Nombrar presidente del Consejo de Administración a D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

4º.- Ratificar en su cargo de secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Henayo a D^a Vanessa Domínguez Casal.

5º.- Facultar expresamente al presidente del consejo D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante notario/a para elevar a públicos los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos sean necesarios, públicos o privados, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Estando presentes todas y todos los nombrados aceptan su cargo.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

El señor alcalde expone que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

- 1) Los miembros de la corporación percibirán cada uno de ellos por asistencia a:
 - Plenos: 49,60 €.
 - Comisiones informativas: 40,06 €.
 - Reuniones: 29,57 €.
 - Mesas de contratación: 40,06 €.
- 2) Además todos los miembros de la corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, y debidamente justificadas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PSE-EE.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

En relación con el expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la corporación, el alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones de 38.206,14 euros/anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO.- Establecer a favor de la concejala Sra. D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, que tiene atribuidas funciones en el área de cultura, juventud y deportes, intervención social e igualdad, educación, administración electrónica y nuevas tecnologías, que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial de un 40%, con unas retribuciones de 15.282,46 euros/año, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el BOTHA el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

La portavoz de EH Bildu, D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal, quería que le explicasen por qué en la legislatura anterior con la liberación del alcalde al 100% parecía suficiente y en esta nueva legislatura plantean mantenerla sumándole otra liberación del 40% a otra concejala. Les gustaría saber qué necesidades reales hay para plantear esto, ya que su grupo ve esas necesidades en otros puestos de trabajo.

Las señoras y los señores concejales, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE, y con el voto en contra de la concejala de EH Bildu, D^a Aiala Alonso Pérez de Villareal, acuerdan aprobar la propuesta realizada por la alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veintisiete minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.